

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de la Compañía **TRANSPORTE PESADO DURAN TRANSPEDUR S.A.**

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Compañías a través del reglamento que establece los requisitos mínimos que deben tener los informes de comisarios de acuerdo a la resolución No. 92-1-4-3-0014, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que la administración ha presentado en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de Diciembre del 2017.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario revisar. Así mismo, he revisado los estados de situación financiera la Compañía **TRANSPORTE PESADO DURAN TRANSPEDUR S.A.** al 31 de Diciembre del 2017 y sus correspondientes estados de resultados integrales, estado de cambios en el patrimonio, y de estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General y del Directorio emitidas durante el año 2017, así como con las normas legales vigentes.

2. Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas, se realización de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

3. Los expedientes de las Juntas Generales, se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.

4. He revisado los libros de actas de la Junta General y del Directorio, el libro de accionistas y acciones, los mismos que cumplen con las disposiciones legales vigentes.

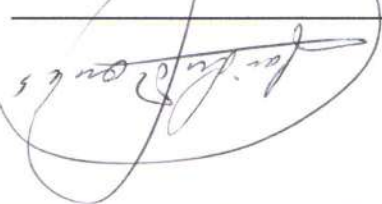
5. El sistema de control interno en general es adecuado, precautelando la integridad de sus activos, adhesión a las políticas de su administración y registro adecuado de los eventos económicos que enmarcan su actividad y de que las operaciones se ejecuten de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia y se registren correctamente para emitir la preparación de estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera.

6. Respecto a las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías, no ha llegado a mi conocimiento algún asunto de índole contable, financiero, tributario o administrativo que deba ser informado, adicional a los expuestos en los párrafos anteriores.

En mi opinión, los estados financieros de la Compañía **TRANSPORTE PESADO DURAN TRANSPEDUR S.A.** presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre del 2017 de acuerdo con principios de Normas Internacionales de Información Financiera.

Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgue necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el desempeño de mis funciones.

Durán, 11 de Mayo del 2018


José Luis Rosales Suárez
Comisario